



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANILVA

### Anuncio de apertura de información pública

Aprobada inicialmente la innovación mediante modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Manilva por Acuerdo del Pleno de fecha 6 de abril de 2017, de conformidad con los artículos 32.1.2.<sup>a</sup> y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente que tiene como finalidad establecer el régimen de compatibilidad de usos aplicable en la ordenación pormenorizado de los sectores de suelo urbanizable ordenado y sectorizado cuyo uso global es residencial en sus distintas categorías, en el que obra la documentación de la innovación junto con el resumen ejecutivo y el informe de sostenibilidad económica, a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. El horario de atención al público es de 08:00 a 15:00 horas.

En Manilva, a 28 de noviembre de 2017.

El Alcalde, firmado: Mario Rodríguez Jiménez.

**3060/2018**